



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

ACTA 6/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL DE 18/10/2024.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

ANTONIA CONTRERAS ORTEGA

CONCEJALES ASISTENTES:

D. VANESA JEREZ CONTRERAS
D. MARÍA NIEVES PARRA DELGADO
D. CARMEN MARTÍNEZ MATEO
D. JUAN LUIS MAGAÑA VALVERDE
D. ROSARIO ALIAS RAMOS
D. JUAN DANIEL CONESA BLANCO
D. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ
D. ANTONIO PARRA DELGADO

SECRETARIA-INTERVENTORA:

MATILDE DEL CARMEN RODRÍGUEZ GÓMEZ

En la Villa de Gérgal (Almería), y en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, a fecha día 18 de octubre de 2024, se reúnen los sres. Concejales miembros del Pleno de la corporación que se citan, bajo la presidencia de D. Antonia Contreras Ortega, siendo secretaria D. Matilde del Carmen Rodríguez Gómez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria formulada al efecto, conforme a lo establecido en los artículos 21.1.c) y 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de acuerdo con el orden del día previamente establecido.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Se da comienzo de la sesión con la lectura, por parte de la alcaldesa y presidenta del Pleno, de la Resolución de Alcaldía 306/2024, de convocatoria de la sesión.

PRIMERO. Aprobación si procede del Acta 5/2024 de la sesión anterior, de fecha 2 de agosto de 2024.

Observaciones:

Rosario Alías (Ciudadanos): con referencia a la Comisión Informativa de Vivienda, se ha omitido, que se aprobó por todos los miembros que la conforman que habría de

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:44:23
	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:40:09
Observaciones		Página	1/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

celebrarse por la tarde y ella no pudo acudir por motivos laborales, no habiéndose respetado tal acuerdo.

La alcaldesa procede a resolver las preguntas que se realizaron en la sesión anterior y que vienen reflejadas en el acta:

1.- Antena de Aulago: se informa que por parte del Ayuntamiento se ha puesto en conocimiento del Gobierno Civil de la Junta de Andalucía mediante comunicación escrita con remisión del certificado de acuerdo de Pleno así como la proposición de que, si no se llega a acuerdo con la propietaria del solar donde actualmente está instalada la antena, el Ayuntamiento dispone de terreno de titularidad municipal donde se podría instalar dicha antena.

2.- Unión pequeños agricultores de Andalucía: se informa de que el miércoles siguiente a la celebración de esta sesión, la alcaldesa tiene agendada una reunión con el Delegado de Agricultura y Aguas, donde no solamente se llevarán como asuntos el tema relacionado con las depuradoras pertenecientes al Término Municipal de Gérgal, así como trasladar el acuerdo de Pleno de la sesión anterior sobre la declaración de la Almendra como agricultura ecológica.

Se le aclara a la alcaldesa de que debe tratarse de un error, pues no se llegó finalmente a tal acuerdo, a lo que la Alcaldesa responde que ella ya tiene el escrito preparado, pero que ha debido equivocarse y que lo suprimirá de los asuntos a tratar.

3.- Petición de información sobre una factura de VS Sport, se informa que se corresponde con dos mesas de Tenis de Mesa que se adquirieron para equipar el Pabellón de Deportes de Gérgal.

4.- En cuanto a las facturas de Athisa se aclara que se trata de una empresa de químicos, para fumigación por un problema de plagas de mosquitos que se sucedió durante el verano en Las Alcubillas. Se informó a la Alcaldesa de Alboloduy y se acordó contratar a la empresa y que facturasen la mitad del importe a cada Ayuntamiento.

5.- Viviendas de protección oficial: la Alcaldesa se dirige a la concejala Rosario Alías, que le consta que presentó un escrito al Ayuntamiento y ya acudió a ver el expediente completo de las viviendas.

Rosario responde que en el expediente no encontró ninguna documentación de AVRA que no permitiese a la familia Utrera-Muñoz registrarse en el registro de demandantes de vivienda protegida.

Se deja el tema para tratar en el turno de ruegos y preguntas de la sesión.

6.- Mejora del Patrimonio Natural de la provincia de Almería, se informa que ya se ha resuelto la adjudicación de la subvención del Plan Savia y el Ayuntamiento ha resultado beneficiario. Se informa que las plantas se colocarán en las pedanías y en el núcleo

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:44:23
	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:40:09
Observaciones		Página	2/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

urbano de Gérgal. En cuanto a la poda, se ha solicitado y se está a la espera de conocer si se resulta beneficiario o no.

7.- Acceso a Aulago por la rambla: se aclara por parte de la alcaldesa que ha habido un malentendido y que no comprendió qué era lo que se solicitaba, dejando pendiente de el siguiente día laboral ponerse en contacto con Diputación de Almería para exponer el problema y solicitar un técnico que venga a valorar y dar una posible solución.

Se procede a la aprobación del acta 5/2024 de la sesión anterior de la que se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 8 resultantes de los concejales de los grupos Socialista, Popular y Ciudadanos.

En contra: 0

Abstención: 1 resultante del concejal por el grupo Vox.

Continúa la presidenta del Pleno e informa que se ha recibido una llamada de uno de los gerentes de Calar Alto, puesto que una de las carreteras que va de camino a las Cúpulas tiene el asfalto en muy mal estado. Se mantendrá una reunión en Calar Alto junto con las alcaldesas de Bacares y Olula de Castro para solicitar una subvención para acometer el arreglo de dicha carretera.

SEGUNDO. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía pendientes hasta la fecha.

Las resoluciones de Alcaldía pendientes hasta la fecha corresponden con los números 219 a 306.

Observaciones por grupos políticos:

Ciudadanos:

- Resolución 232 sobre aprobación de pago de facturas de enero de 2024: concepto de la factura Tecnol SAU por 5165 euros.

Al no disponerse en el momento de las facturas, se propone por parte de la Alcaldesa tomar nota de las dudas que se tengan y responder en la siguiente sesión.

La concejala del grupo ciudadanos se dirige a la Secretaria para ver si ella conoce el concepto de la factura, a lo que la Secretaria responde que esta factura pertenece a una fecha en la que ella no trabajaba en este Ayuntamiento, que las facturas se presentan por la plataforma FACE y las registran desde contabilidad.

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:44:23
	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:40:09
Observaciones		Página	3/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

- Factura de Manuel López Yebra, por importe de 6435 euros.

Se informa por parte de la alcaldesa que desconoce en ese momento si esa factura pertenece a un concepto que se haya desarrollado en su legislatura o si ha podido facturarse con tiempo posterior a cuando se desarrolló.

- Transportes y Materiales de construcción Puente de Pilanos por importes de 1600 y 6134 euros.

Se informa que se trata de materiales para el desarrollo del PFEA, no pudiendo especificar el concepto exacto en el momento por desconocimiento del mismo.

Por parte de la Alcaldesa se informa de que se podrá hacer copia de las facturas enviárseles a los demás concejales para que puedan conocer el concepto de las mismas.

Se indica por parte de la concejala Vanesa Jerez que para la próxima sesión donde se den cuenta de Resoluciones que contengan facturas, de aporten las facturas a la sesión para poder consultarlas.

- Resolución 264 sobre aprobación de facturas de enero y febrero y subvención Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Informa la portavoz del grupo socialista que la subvención de Pacto de Estado contra la Violencia de Género va con fondos que se reciben de la Unión Europea y que el año pasado se utilizó para contratar una empresa que se encarga de desarrollar los distintos talleres a impartir, la subvención ha de justificarse realizando productos de merchandising o impartiendo diferentes talleres sobre la materia.

- Aguas del Servalillo por importe de 3421 euros.

Se aclara por parte de la alcaldesa de que es un gasto que se realiza cada mes por cubas de agua, que se ha solicitado a Diputación una subvención de ayuda para el pago de facturas de cubas de agua, de las que se solicitaron 140 mil euros y se ha resultado beneficiario el Ayuntamiento del importe de 120 mil.

Se insta por parte de la concejala Sra. Alías a que es un gasto que se produce periódicamente porque el agua no es de calidad, pues debería de solucionarse tal problema para poder erradicar ya la mala calidad del agua para los vecinos.

Se aclara por parte de la alcaldesa y Tte de Alcalde Jerez Contreras que se han arreglado y cambiado los filtros muchas veces, que en la analítica realizada tres meses antes ya salieron buenos resultados y dando el agua por buena. Se consulta con los técnicos competentes en la materia y lo que indican es que deben colocarse más filtros, a lo que se actúa conforme y se colocan, y el agua continuó saliendo en mal estado.

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:44:23
	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:40:09
Observaciones		Página	4/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Interviene el concejal del Grupo Popular, Sr. Conesa Blanco, indicando que nadie indica que el agua que proporciona en cubas la empresa Aguas del Servalillo sea de buena calidad pues considera que la empresa no la analiza, y que el agua que está en las cubas y dura varios años va perdiendo calidad, a lo que se le responde por parte de la alcaldesa que sí que proceden a hacerle análisis para controlarla.

Interviene la concejala Rosario Alías opinando que si el análisis lo realiza la empresa realmente no sabrán si son los resultados correctos, que debería de analizarse por Sanidad o por un organismo público que sea veraz.

Se informa por la alcaldesa de que las cubas instaladas en las barriadas de Las Alcubillas y La Estación se prevé que en pocos días ya no estén pues el agua de dichas barriadas ya sale dentro de los parámetros indicados por sanidad, los mismos que se están manteniendo durante tres meses seguidos, tiempo indicado para estimarla como adecuada, aclarando que el filtro que falta por colocar en la barriada de Aulago se instalará tan pronto como se pueda para ver si de esa manera se consigue que el agua vaya saliendo de mejor calidad y poder llegar a quitar la cuba allí instalada.

Continuando con el tema del agua, se aclara que los gastos relativos a agua y depuradora derivados de la barriada de Las Alcubillas son gastos compartidos con el Ayuntamiento de Alboloduy y que el mismo lleva desde el año 2017 sin hacerse cargo a este gasto, a lo que se está a la espera de que se vaya pagando, pues ya se mantuvo una reunión entre los dos Ayuntamientos estando presentes Alcaldesas, secretarios y Amalia de contabilidad para exponerle los gastos que se habían realizado y lo que les correspondía sufragar, que a día de hoy no se ha cumplido y si se demoran mucho más tiempo habrá de reclamarlo por Hacienda. Se les ha ofrecido la posibilidad de ir abonando poco a poco pero que cumplan con su parte correspondiente.

- Resolución 233, 239 y 281 relacionadas entre sí referentes a la nómina del Secretario titular, actualmente de baja médica.

Se informa que el Ayuntamiento se hace cargo del pago de la nómina y seguridad social de mismo, y la Tesorería General de la Seguridad Social después compensa con el pago de los demás trabajadores.

- Resolución 258 sobre la subvención de 31.500 euros del programa Andalucía Activa.

Se informa que la misma ha sido ya solicitada en tiempo y forma.

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:44:23
	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:40:09
Observaciones		Página	5/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

- Resolución 296 de aprobación de Bases Reguladoras de los Procesos Selectivos.

Toma la palabra la Secretaria e informa que revisando el expediente administrativo sobre la Estabilización del Empleo Temporal se observó que unas de las publicaciones que se indican en las Bases que se debía hacer no se hizo en su momento, se hicieron diligencias informando del error y se han vuelto a publicar las Bases puesto que se ha podido incurrir en perjuicio del derecho de información de los interesados, por lo que ya se han publicado en el BOP de Almería estando a la espera de que se publique el anuncio del extracto de las mismas en el BOE y como consiguiente se inicie el plazo de presentación de solicitudes, aclarando que las solicitudes que ya se presentasen anteriormente se siguen estimando admitidas y de entre ellas, quienes quieran presentar nuevos méritos podrán presentarles. Se aclara que hasta que no se produzca el anuncio en el BOE no se abre el plazo y no se publicarán en el tablón del Ayuntamiento hasta entonces.

Grupo Popular:

- Resolución 290 sobre aprobación del pago de facturas relativas a la Subvención de Media Maratón Calar Alto.

Se aclara que se trata de una subvención al 100% por Diputación y que ya ha sido justificada en tiempo y forma.

Continúa el concejal Sr. Villanueva opinando que debería de hacerse un control sobre quienes participan y acuden al pueblo con motivo de la celebración de este tipo de pruebas y eventos, cuantificarse, estudiar dónde se hospeda o dónde comen, así como que se intente que se reporte lo máximo posible para que de el mayor beneficio, a lo que se responde que se ha elaborado una memoria al respecto y se dan ruedas de prensa de promoción de las mismas.

- Resolución 279 de autorización para dietas de kilometraje de M^a Carmen Martínez Muriana.

Se informa que se trata de la persona que lleva Guadalinfo y que cuando acude a los cursos de formación de su puesto, las dietas son sufragadas por el Ayuntamiento.

- Resolución 284 de retribución de servicios especiales de Patricia, personal de limpieza del Ayuntamiento.

Se aclara que corresponde con las horas extras realizadas durante el verano para limpieza de la piscina, o cuando se realizan actividades en el Centro Astrofísico y hace horas extras para su limpieza o para actividades en el Pabellón de Deportes.

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:44:23
	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:40:09
Observaciones		Página	6/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

- Resolución 286 de gratificación a Lourdes María Carreño, secretaria del Juzgado de Paz.

Se aclara que el importe corresponde a tres meses.

El concejal Sr. Villanueva propone que se debería de aumentar la gratificación pues le parece muy baja.

Informa la alcaldesa que se le paga el importe que está estipulado por la administración competente, no pagándole menos, indicando que acude dos veces por semana con una jornada de tres horas diarias, pero se consultará si hay un baremo y se puede aumentar el importe de gratificación.

Continúa su intervención el concejal del grupo Popular indicando que ha podido observar entre las Resoluciones la subida del salario de los trabajadores de un 2%. Se aclara que se ha procedido a la subida aprobada por Ley.

Se hace una proposición por parte de este concejal a Secretaría, en relación a los problemas que ocasiona el peso de los archivos a la hora de notificarles a los concejales, proponiendo que puesto que el archivo que genera el problema es el recopilatorio de Resoluciones de Alcaldía, que se separen las de altas y bajas y cambio de titularidad de contratos de agua, y por otro lados las relativas a facturas, subvenciones, contratación u otros expedientes de mayor calado a estudiar.

Por parte de Secretaria se propone que, a deber de tener que enviar todas las resoluciones, las agrupará en diferentes archivos por tipología en base a su concepto para que les sea más fácil de consultar y no den problemas a la hora de adjuntar el archivo en la notificación electrónica.

- Resolución 264, sobre facturas.

Ángela Jordán Medrano, factura por importe de 1121 euros.

Tomás Jimenez Pascual de 1060 euros.

Carmen del Castillo Alarcón: informa la Alcaldesa de que se trata de la periodista que estuvo durante las Fiestas de Moros y Cristianos realizando el vídeo y su publicación en diferentes medios y redes.

Onofre Díaz Hernández: se aclara que es de Ferretería Dial.

Enriqueta López Céspedes

Gregorio Cerdán García, se aclara que es una empresa que porta un camión de desatasco de tuberías.

Las facturas que en este momento se desconoce a qué pertenecen quedan pendientes de consulta y posterior información a los concejales.

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:44:23
	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:40:09
Observaciones		Página	7/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Almesu: se informa que es la empresa con quien se tiene alquilado el dumper.

Prosigue el concejal Sr. Villanueva preguntando si han estudiado el coste anual de alquiler de dumper.

Se informa que mediante una subvención de 14.999 euros para material para el Ayuntamiento se ha solicitado un dumper, la misma ha resultado que el Ayuntamiento queda beneficiario en lista de espera en el puesto 26. Se aclara que, o se hace mediante esta subvención o el Ayuntamiento no puede hacer frente a la compra de uno nuevo, pues vale 65 mil euros, en modalidad con barredora.

Se aconseja por parte de los concejales Villanueva y Alías que se intente alquilar un dumper por un coste menor que el que actualmente se tiene contratado.

Continúa el Sr. Enrique Villanueva sobre la importancia de trabajar sobre un presupuesto, con números reales, con el que se tenga una idea de ingresos y gastos, y en cuanto a gastos, priorizar y recortar en todos los gastos que se pueda.

Se aclara por parte de Secretaría que el presupuesto se habrá de elaborar a iniciativa y petición de Alcaldía, la cual no ha sucedido. Se informa que se habrá de hacer un borrador, pero ha de ser el gobierno del Ayuntamiento quien decida qué partidas incluir y qué dotación dar a cada una.

Se recuerda por parte de la concejala Jerez Contreras que estando el Secretario titular ya se elaboró un borrador del mismo, por lo que sería tomarlo como partida, hacer las modificaciones oportunas y finalizarlo.

Formación Vida Social: se trata de la empresa que realiza los talleres con los que se justifica la subvención Pacto de Estado.

TERCERO. Proposición presentada por el equipo de Gobierno de reconocimiento de mérito a la medalla del municipio de Gérgal a la labor policial.

Se pregunta si han podido leer la proposición, a lo que la concejala del Grupo Ciudadanos pregunta que desconoce los motivos para tal reconocimiento de medalla, si puede que le den explicaciones al respecto.

Toma la palabra la concejala Jerez Contreras, explica que se trata de dos Policías Municipales que pertenecen a fuerzas especiales y acudieron durante las fiestas de agosto al municipio y realizarán, de manera altruista y estando ya programadas, varias

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:44:23
	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:40:09
Observaciones		Página	8/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

actividades en Gérgal como pueden ser charlas sobre educación vial dirigidas a los menores, otras de temas como el ciberacoso o el ciberbullying o sobre Violencia de Género, visita al centro educativo con una unidad canina y diversas actividades más.

Se aclara que ambos realizaron labores de apoyo a policía local durante las fiestas de agosto pero que uno de ellos quiere donar su sueldo correspondiente a dicho servicio para la actividad o fin que dispongan desde el equipo de gobierno.

Así pues se les considera merecedores del reconocimiento pues una vez finalizada su labor como apoyo policial durante las fiestas, posteriormente han colaborado en la elaboración de informes que han debido de presentarse a la Subdelegación del Gobierno y mostrando interés en todo momento para la ayuda que fuese necesaria.

Toma la palabra el concejal Sr. Conesa preguntando si este tipo de actividades y charlas que van a realizar en Gérgal también las hacen en otros municipios a lo que se le informa que ellos imparten la formación de tales materias en El Ejido. Prosigue opinando que no ve el motivo por el cual deban ser meritorios del reconocimiento de la medalla, pues forma parte de su labor como personal de Policía. Considera que no han hecho ninguna labor tan especial ni difícil como para tener que reconocerles la Medalla, cuando simplemente hacen unas charlas para que se le reconozca la Medalla y poder ampliar su currículum, y no considera que sea una labor altruista.

Se procede a la votación:

A favor: 5 votos correspondientes a los concejales integrantes del Grupo Socialista.

En contra: 3 votos correspondientes a los concejales de los grupos Popular y Ciudadanos.

Abstenciones: 1 voto correspondiente al concejal del grupo Vox.

CUARTO. Ruegos y preguntas.

- Comienza el grupo Ciudadanos.

Toma la palabra la concejala Sr. Alías sobre el contenido del orden del día del Pleno, indicando que el único punto a debatir que se ha llevado a la sesión ha sido la imposición de la Medalla a los policías, que considera que no se han traído puntos de interés a la misma, puesto que lo demás es aprobación de actas y dar cuenta de resoluciones. Que considera que se deberían traer puntos como información sobre las subvenciones solicitadas o concedidas, sobre contratos menores, incumplimiento de ordenanzas y reglamentos municipales.

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:44:23
	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:40:09
Observaciones		Página	9/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Se responde por parte Alcaldía que para esta sesión estos son los puntos que hay y no hay mas.

Toma la palabra el concejal Enrique Villanueva para expresar su acuerdo con Rosario Alías sobre la importancia de tratar en el Pleno asuntos de mayor relevancia para los demás Grupos poder expresar su opinión y dar su punto de vista.

Se aclara por Alcaldía que se está trabajando en diversos proyectos para Guardería y otras materias pero hasta que no haya nada cierto no se va a informar.

Continúa su turno Ciudadanos expresando que el Pleno se trata para debatir cuestiones municipales y sobre las acciones del Gobierno de la Corporación, donde sobran las alusiones personales sobre actuaciones de ningún vecino en su ámbito particular, como ya ha ocurrido otras tantas veces en sesiones, para lo cual existen otras vías, rogando por tanto a los miembros del Pleno en ejercicio de sus funciones su abstención en realizar cualquier comentario o alusión acerca del ámbito particular de ningún vecino.

Pregunta 1. Lista priorizada de demandantes de vivienda enviada a AVRA. Se pregunta a la alcaldesa si con fecha 28 de noviembre de 2023 Avra solicitó la relación de demandantes para acceso a las viviendas que se encontrasen en el Registro de Demandantes de vivienda protegida del Ayuntamiento de Gérgal.

Responde que no recuerda la fecha pero que sí se le envió a Avra la documentación que se solicitó.

Continúa Rosario aludiendo que por la información que le ha mostrado la Señora Secretaria sobre la documentación solicitada, no se le envió tal documentación. En fecha 4 de enero de 2024, vuelve a llegar comunicación de Avra donde se vuelve a solicitar la relación de demandantes.

Interrumpe la alcaldesa aludiendo que se convocó una sesión de Comisión de Vivienda a la que acudió la Secretaria que presta el servicio de secretaría-intervención desde el Área de Asistencia a Municipios de Diputación de Almería cuando el puesto está vacante en el Ayuntamiento, Rosa Salazar, mediante convocatoria formal, a la que acudieron solo la Secretaria, la concejal Mari Nieves Parra y la Alcaldesa, y en esa sesión era donde se decidía sobre el tema de la vivienda protegida, pero al no haber quórum la sesión no se pudo celebrar.

Prosigue Rosario Alías indicando que en fecha 4 de enero de 2024 se volvió a solicitar por parte de Avra la relación de demandantes a lo cual la Alcaldesa en la anterior

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:44:23
	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:40:09
Observaciones		Página	10/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

sesión dijo que no había sido así. En abril le vuelven a dar un ultimátum.o entregaban las viviendas a otro registro de demandantes de otro municipio por no haber proporcionado el Ayuntamiento el listado y perdiendo así el derecho a las mismas, Por estos motivos, ruega la subsanación e incorporación a la Lista de Demandantes de Vivienda Protegida a la familia que se dejó de forma arbitraria fuera de dicha lista.

Responde la Alcaldesa que no es cierto pues ella no dejó a nadie fuera de la Lista, instando a la concejala a que se dirija a Avra y pregunte dónde está el documento que entregaron en mano personalmente a la Alcaldesa con los nombres de las personas.

Interrumpe la concejala Rosario Alías indicando que eso no es así y afirmando que la Alcaldesa está mintiendo, como lo hace siempre.

Se pide por Alcaldía que se haga constar en Acta que Avra le proporcionó personalmente y en papel un listado con las tres personas a las que no se les podía adjudicar las viviendas de protección oficial.

Responde la concejala que ya ha solicitado tal documento y que el mismo no existe, a lo que la Alcaldesa le responde que el mismo documento lo tiene la trabajadora social que había en el Ayuntamiento en aquel momento a lo que se responde que tal documento habría de obrar en el expediente. Asimismo se preguntan cuáles eran los motivos para que tales personas no pudieran ser beneficiarias, a lo que la Alcaldesa le responde que eso no lo dirá en sesión pública, que podrán hablarlo en privado.

Aclaran desde el equipo de Gobierno que el documento donde se hace la baremación de los demandantes para determinar el orden del Listado es elaborado por el Ayuntamiento pero basado en documentación de Avra. Se propone reunirse con la trabajadora social y entre todos aclarar el problema sobre la existencia del documento citado anteriormente, pues el mismo fue entregado por la Alcaldesa a la trabajadora social para hacer el informe preceptivo al respecto, a lo que Alías responde que habló con la trabajadora social y le dijo que nunca hizo ese informe puesto que no se le solicitó.

Por parte de la Alcaldesa ha finalizado sobre este tema a lo que Rosario le replica que termina de hablar sobre un tema puesto que no tiene una respuesta ni puede justificarse con documentación, a lo que Vanesa Jerez le responde que ya se le ha ofrecido mantener una reunión posteriormente y tratar sobre este tema, replicando por parte de Rosario Alías que es la tónica habitual, is posponiendo el tema puesto que ya lleva mucho tiempo solicitando información sobre el mismo y no se le proporciona.

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:44:23
	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:40:09
Observaciones		Página	11/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Pregunta 2. Traslado de cuestiones recogidas por diferentes vecinos.

Sobre la Cesión de espacios públicos, respuesta sobre la petición de entrega de documentación de dicho expediente ni se atiende a los requerimientos.

Responde Alcaldía sobre su desconocimiento a qué se refiere tal pregunta. Indicando que el espacio público que se pide al Ayuntamiento es el local de la piscina, el cual se cede a los interesados que lo solicitan así como también se solicita el Espacio Astrofísico, el cual, si no coincide con otra actividad que impida su uso en tal fecha solicitada, se cederá sin problema.

Sobre incumplimiento de Resoluciones del Consejo de Transparencia.

Se indica a la Secretaría que conteste por su parte a lo que responde que no se responde a tales requerimientos pues es muy elevado el número de entradas remitidas por el Consejo de Transparencia que el único efecto que hace es entorpecer la labor del Ayuntamiento, puesto que siempre se solicita a través de ello la misma materia incluso tratándose de expedientes de los cuales no se pueden considerar como interesados en el procedimiento a tratar, dando la casualidad de que lo que se solicita a través de este medio conlleva la elaboración de amplio volumen de trabajo administrativo, para lo cual, si desde Secretaría se dedica sólo a la atención y elaboración de la documentación necesaria para la contestación a estos requerimientos, la labor diaria del Ayuntamiento no se podría llevar a cabo puesto que la jornada laboral tiene las horas que tiene y hay poco personal.

Replica la concejala de Ciudadanos que alguien habrá de ocuparse de tales tareas y publicar toda documentación que sea de interés para los vecinos, acusando de la no publicación de nada en el tablón de anuncios, ni adjudicación de contratos menores, ni ofertas ni nada de interés.

Responde Alcaldía indicando que lo último que se ha contratado ha sido una empresa que proporciona dos limpiadoras a media jornada para limpieza viaria durante el tiempo mediante hasta el comienzo del PFEA.

Sobre el fraude por enganches ilegales a la red eléctrica perpetrados por el Ayuntamiento, ¿cuantía de la sanción? ¿Es posible tener la copia del informe y del pago del importe?

Se aclara por parte de la Alcaldesa y de la Teniente Alcalde indicando que esta respuesta ya se dio en anteriores sesiones. Se expone además que si son cuestiones que tienen los vecinos, estos mismos podrán dirigirse al Ayuntamiento y realizar las consultas oportunas.

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:44:23
	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:40:09
Observaciones		Página	12/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gergal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Sobre vertido de aguas a la rambla, sanción de medio ambiente al Ayuntamiento y avances en este tema.

Se responde por parte de la Alcaldesa que se ha recibido sanción para el Ayuntamiento pero actualmente se está en trámites para que la misma sea retirada, pues además ha sido causada como consecuencia de la denuncia de un vecino del municipio, se aclara que no hay importe aún, de lo que se dispone es de que se tramita una sanción y del requerimiento de una serie de documentación para poderse retirar la misma.

Sobre el estado del patrimonio y zonas públicas: arreglo de la Fuente situada en Plaza Nueva, del Consultorio, pintura del Tanatorio.

Se responde que todas estas obras están programadas, con respecto a la pintura del Tanatorio, como la va a realizar la empresa de pintura que reside en el municipio, se está a la espera de que acabe otras actuaciones que tiene en ejecución y después pintar este espacio. En el consultorio se ha producido una pérdida de agua que ha dañado por la casa del vecino, se llamó a un detector de fugas y tras el análisis se ha determinado que hay fugas por al menos cuatro puntos diferentes. Se ha comprado el material y se han arreglado las tuberías, se está a la espera de que se seque toda la obra y se proceda a la pintura.

Sobre el puente, terreno que ha cedido.

Toma la palabra Vanesa Jerez informando que se ha hablado con el anterior alcalde, Miguel Guijarro, y le informó que habría que hablar con el técnico competente y que ejecutó la obra puesto que la responsabilidad recae sobre el mismo, dicha obra fue realizada a través de Planes Provinciales de Diputación, que la recepción de obra no se ha firmado aún puesto que la obra no está en buen estado y deben rectificarla.

Sobre limpieza de muro en Calle Padres Redentoristas y responsable del mismo. Entendiendo que la responsabilidad es del propietario y subsidiariamente del Ayuntamiento, a lo que se entiende se podría limpiar por cuenta del Ayuntamiento y reclamar el coste de la limpieza al propietario.

Se informa que se está elaborando informe por Policía Local, el cual, junto con otras comunicaciones referentes a la misma propiedad le serán notificadas al propietario. Bombillas y alumbrado público.

Se aclara que ya se puso en conocimiento del electricista y esa clase de bombillas hay que pedir las por encargo a realizar pues no se trata de un tipo que se pueda comprar como tal. Unas farolas fueron instaladas a través de una subvención. Además los trabajadores del Ayuntamiento no pueden subir a altura superior a tres metros, con lo

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:44:23
	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:40:09
Observaciones		Página	13/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

que tendría que venir una empresa externa. Así además, no se puede tocar en las farolas instaladas por otra empresa anteriormente pues esto conllevaría la pérdida de la garantía sobre el servicio.

Sobre ayudas provinciales para la adecuación de caminos rurales, agrarios y ganaderos.

Se responde que no se sabe de la constancia de esta ayuda.

Se responde por Ciudadanos que esta ayuda se publicó hace unas dos semanas y son tipos de ayudas que hay que aprovechar, que en su perfil de redes sociales se publicó.

Interviene el concejal Sr. Villanueva e invita a la concejala Sra. Alías a que al igual que publica en el perfil de redes sociales de su partido las ayudas que se van publicando, que las envíe al Ayuntamiento para que también estén al corriente.

Responde la concejala Sra. Alías que es el trabajo del Ayuntamiento, al igual que ella invierte tiempo en la búsqueda de subvenciones, eso mismo habría de hacerse de oficio por el Ayuntamiento.

Se retira de la sesión el concejal D. Antonio Parra Delgado.

- Turno del Grupo Popular.

Toma la palabra el concejal Sr. Villanueva.

Sobre las bolsas de trabajo para personal de limpieza y no cualificado.

Se aclara que se está trabajando sobre este expediente y la elaboración de las Bases Reguladoras han sido encargadas a su elaboración, puesto que es muy necesario ya que supondría un ahorro de un mínimo de 500 euros mensuales, en referencia al contrato de limpieza del colegio que se tiene con la empresa Vidamar, contrato que finalizará en diciembre. Si por algo para dicha fecha la Bolsa de trabajo no está finalizada y no se puede disponer de personal perteneciente a la misma, dicho contrato se sacará a concurso público.

La concejala Vanesa Contreras pide salir de la sesión pues está recibiendo mensajes de que hay fuego en el cerro y va a salir a la calle a conocer de la situación.

Continúa su intervención el concejal Sr. Villanueva.

Sobre el barrio que hay antes de llegar a Montellano, sobre las roturas de tuberías que se producen con asiduidad.

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:44:23
	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:40:09
Observaciones		Página	14/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Se responde que sí, que es un problema que se ha producido y se va arreglando por tramos pequeños, tanto por el coste del mismo como por el perjuicio que causa a los vecinos por tener que ir descubriendo la calle y no tener acceso a sus casas. También se aclara que actualmente solo se dispone de uno de los Peones de servicios múltiples del Ayuntamiento, pues el otro está de baja médica, con lo que no puede dedicarse solo a esa reparación.

Toma la palabra la concejala Sra. Alías. Sobre el proyecto de mantenimiento medioambiental.

Se aclara por parte de Alcaldía que aunque se llame de 2023 pertenece a dos años, a los ejercicios 2023 y 2024.

Se responde por parte de la concejala del grupo ciudadanos que de ser así, eso no está aprobado en Pleno, pues esa documentación no se llevó al mismo para su aprobación.

La alcaldesa indica que eso se aprobaría en 2022 para los años 2023 y 2024 pero que como desconoce de si se aprobó tal documento, se procederá a la comprobación de la misma.

Se aclara por Secretaría que se habrá de mirar qué se aprobó anteriormente y qué contenido, y, si en el mismo acuerdo se contenía la aprobación de este proyecto en concreto y para la actuación 2023 y 2024, dejar sin efectos los acuerdos adoptados posteriormente relativos a la aprobación de la misma materia.

Toma la palabra Rosario Alías, preguntando si se ha recibido comunicación por parte de Diputación de si se va a recibir la dotación económica.

- Se incorpora a la sesión la concejala Vanesa Jerez.-

Continuando con el curso de la sesión, se le proporciona el acuerdo con el importe que se va a recibir, indicando que ya se presentó la documentación previa y pertinente para poder resultar adjudicatarios, que el PFEA medioambiental ya ha comenzado y se ha solicitado un doble turno para poder acometer la limpieza de los cementerios.

Toma la palabra el concejal del grupo Popular, Enrique Villanueva, sobre la importancia de la limpieza como labor y competencia del Ayuntamiento, de la necesidad de la elaboración del nuevo presupuesto para trabajar sobre números reales y priorizar gastos, como puede ser el no celebrar algunas fiestas puntuales o no acometer ciertos gastos como puede ser la paella de dichas fiestas, y destinar dichos recursos económicos a fines y tareas de mayor necesidad e importancia.

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:44:23
	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:40:09
Observaciones		Página	15/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Toma la palabra el concejal Juan Luis Magaña para expresar su opinión acerca de la limpieza de la vía pública, pues considera que los trabajadoras realizan su función pero que los vecinos no toman conciencia y ensucian de momento, y que si esa mala acción tiene que ser sufragada por el Ayuntamiento, a lo que la portavoz de Ciudadanos responde que si que debe hacerse cargo el Ayuntamiento, así como consecuentemente sancionar a aquellos vecinos que cometan tales acciones.

Por parte de la Alcaldesa se acuerda en enviar por correo electrónico a cada uno de los concejales el Proyecto sobre mantenimiento medioambiental.

Se aclara que la intención de la creación de la Bolsa de empleo es la de poder contratar directamente el Ayuntamiento a las personas para realizar las tareas de limpieza, tanto viaria como para el colegio y así poder prescindir del coste elevado que supone el contrato con una empresa externa.

Por parte de la Secretaria se informa que se está a la espera de la elaboración de las Bases Reguladoras para a continuación tramitar el expediente lo más rápido posible e intentar que para finales de año o principios de 2025 se haya finalizado y se pueda contratar personal propio.

Continúa preguntando el grupo Ciudadanos, acerca del cobro de una tasa por el uso de la pista de fútbol.

Abandona la sesión el concejal Juan Daniel Conesa.

Continúa la sesión, aclara la concejala Jerez Contreras que sí es cierto que se está cobrando dicha tasa, pues se estaba dando la casuística de coincidir un número muy elevado de menores a jugar todos a la vez, y, al igual que para el uso de la pista de pádel se cobra una tasa y ayuda a mantener un orden, reservan por un tiempo determinado y se lleva una mejor organización.

Toma la palabra Rosario Villanueva preguntando si dicha tasa podría ser menor, pues los vecinos se están quejando al respecto ya que en el municipio no se dispone de muchas actividades recreativas, si el cobrar la tasa es por el gasto de luz que se produzca durante el tiempo de uso pues intentar conseguir alguna subvención con la que poder poner placas solares y dar solución a este problema.

Por su parte, continúa Vanesa Jerez trasladando opiniones de los vecinos en otro sentido, donde dan el visto bueno al cobro de la tasa por implicar esto el que no haya

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:44:23
	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:40:09
Observaciones		Página	16/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

peleas ni problemas entre los jóvenes a la hora de ir a jugar, pues se estaba dando la casuística de que acudían jóvenes de otros municipios y era lo que provocaba el caos, de esta forma se lleva un control registrado de quienes acuden y disfrutan de la misma.

Por parte de Rosario Alías se cuestiona si se podría hacer algo que beneficie a los gergaleños frente a cuando acuden de otros municipios, para que no se vean perjudicados por la visita de los jóvenes de otros pueblos.

Se le responde que se dispone de entrenamiento para todas las edades y de diferentes deportes, a los que se pueden inscribir y pagar. Los jóvenes que no están inscritos en las escuelas deportivas se quejan de que los que si lo están disponen de espacios deportivos porque lo pagan y entonces las horas libres esa gente que ya dispone del entrenamiento no debería poder jugar, por lo cual se ha determinado el pago de la tasa, suponiendo un compromiso de reserva, puesto que si solo se hace reserva pero no se paga nada, el recurso fácil es reservar todas las horas y después dejar el espacio vacío y no usarlo, con lo que el pago supone el reservar conscientemente las horas que efectivamente se quieren disfrutar y no se producen problemas por mezclar jóvenes entre edades muy diferentes.

Opina el concejal Sr. Villanueva que no está de acuerdo en que haya que pagar para hacer deporte.

Se le responde por parte de Alcaldesa y Teniente de Alcalde, Jerez Contreras, que lo que se paga por las escuelas deportivas es una cantidad de 60 euros al año, lo que sale a 5 euros al mes, una cantidad que resulta mínima en comparación a lo que se paga en otros municipios como puede ser a partir de 15 euros al mes, pero que el pago hace que se lleve un control y un mejor uso y cuidado de las instalaciones que se deben de conservar entre todos.

Prosigue Rosario Alías insistiendo en que se deben pedir subvenciones para la mejora de los espacios deportivos.

Se le responde que ya se han pagado los 21 mil euros que había pendientes y como consecuencia ya se podrán solicitar subvenciones para espacios deportivos conforme vayan saliendo de nuevo.

Continúa su intervención Rosario Alías interesándose por la subvención para Guadalinfo.

Responde Jerez Contreras que se ha mantenido reunión con el Delegado de Educación y se le va a solicitar por escrito trasladar la Escuela de Adultos a otras dependencias y poder trasladar Guadalinfo a ese local y poder desarrollar el proyecto Vuela Guadalinfo, estando siempre a expensas de que la Delegación de Educación permita el cambio de dependencia.

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:44:23
	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:40:09
Observaciones		Página	17/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

No habiendo más asuntos que tratar, por parte de la Presidenta del Pleno y Alcaldesa se levanta la sesión, de lo que yo, la Secretaria, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, doy fe.

En Gérgal, a fecha indicada al pie de firma electrónica

VºBº Alcaldesa-Presidenta

Antonia Contreras Ortega

Fdo. Secretaria-Interventora

Matilde del Carmen Rodríguez Gómez

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:44:23
	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/03/2025 12:40:09
Observaciones		Página	18/18
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ue9oPOSXj811IbOVP20gOw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

